

BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO "PREMIO PHOTOAQUAE-NATIONAL GEOGRAPHIC 2019"

La participación en este concurso implica la aceptación y el cumplimiento de las siguientes bases.

A. General

1. FUNDACIÓN AQUAE, con domicilio social en el paseo de la Castellana 259-C, Planta 31, Madrid 28046 y con CIF G-86426574.

Y

2. Fox Networks Group España, S.L.U (FOX) con domicilio social en la calle Orense 34, 2ª Planta, Madrid 28020 y con CIF B-82762980

Organizan el presente concurso.

FUNDACION AQUAE Y FOX se reservan el derecho de aplazar, anular, modificar las normas, repetir o dar por terminado el concurso en cualquier momento si concurrieran circunstancias excepcionales, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

Fundación Aquae y National Geographic (marca de FOX) ponen en marcha la quinta edición del Concurso de Fotografía PHOTOAQUAE-NATIONAL GEOGRAPHIC 2019, con el objetivo de divulgar el cuidado del agua y el Día Mundial del Agua de forma original.

B. Participantes

1. Podrá participar en el concurso cualquier persona física, cuyos datos deberá acreditar debidamente a FUNDACION AQUAE Y FOX, mayor de edad, que resida en el territorio español, cuyos datos deberá acreditar debidamente a FUNDACION AQUAE FOX. Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las presentes bases del concurso no tendrán derecho a premio.

2. El aspirante a concursar o los concursantes deberán demostrar, antes de participar en el concurso o en cualquier momento durante el mismo, a solicitud de FUNDACION AQUAE Y FOX, en un plazo razonable, que reúne las condiciones necesarias para participar en el concurso. En caso contrario, FUNDACION AQUAE Y FOX pueden descalificarlo en cualquier momento y/o retener o retirarle el premio que haya obtenido.

3. No podrán participar en el concurso los empleados de FUNDACION AQUAE Y FOX, de sus empresas filiales, o que trabajen para alguna persona o entidad que preste servicios relacionados con el concurso, proveedores de regalos, así como cualquier persona relacionada con dichas empresas, cónyuge, pareja de hecho o familiar directo de cualquiera de las personas citadas, en definitiva, ninguna persona que de alguna manera hayan intervenido en la preparación del concurso o sus familiares.

4. Los participantes podrán participar cuantas veces lo deseen, ateniéndose a las bases especificadas aquí, pero su participación a efectos de resultar ganador, solo contará una (1) vez, por lo que cada participante entrará en el concurso solo una (1) vez. La inscripción al concurso debe realizarse personalmente por el interesado en participar en el mismo, en ningún caso se aceptarán inscripciones realizadas mediante terceros.

5. En ningún caso la participación en el concurso supondrá un coste para el concursante, salvo tarifa habitual de conexión a internet.

6. La no observancia de alguna de las bases aquí detalladas o en caso de que FUNDACION AQUAE Y FOX tengan sospecha de que un concursante haya incurrido en fraude o deshonestidad, permitirá a FUNDACION AQUAE Y FOX, a su entera discreción y en cualquier momento, descalificar al concursante; asimismo, FUNDACION AQUAE Y FOX se reservan la facultad exclusiva de denegar el derecho a

concurrir a los participantes, negarse a abonar el premio o reclamar las cantidades abonadas, si considera que las condiciones aquí expuestas han sido infringidas.

7. En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del concurso, o bien en relación con la actuación de los concursantes, la decisión que tomen FUNDACION AQUAE Y FOX al respecto será concluyente y definitiva.

8. FUNDACION AQUAE Y FOX se reservan la facultad de tomar las decisiones necesarias para el normal desarrollo de este concurso, aceptándolas expresamente cada uno de los concursantes.

9. FUNDACION AQUAE Y FOX no serán en ningún modo responsables de los incumplimientos o infracciones de ningún tipo relacionados con este concurso, y se exime de cualquier tipo de responsabilidad en caso de pérdida sufrida por los concursantes en relación con los premios y demás aspectos de este concurso.

C. Dinámica

1. FUNDACION AQUAE Y FOX organizan en su perfil oficial de la red social Instagram (en adelante, "Instagram") un **concurso de fotografía que deberá versar sobre el agua** que comenzará el 18 de marzo de 2019 y finalizará el 23 de abril de 2019. El concurso se promocionará en los restantes perfiles de redes sociales y páginas webs titularidad de FUNDACION AQUAE Y NATIONAL GEOGRAPHIC, incluido Facebook, Twitter, Instagram y la página web <https://www.fundacionaquae.org/participa/photo-aquae/> y <http://www.nationalgeographic.es/> entre otros.

2. Para participar en el concurso, los usuarios de la red social Instagram deberán:

(i) compartir una foto cuya temática debe ser el agua, de su propia autoría en sus perfiles personales. El perfil de cada participante deberá de ser público y no privado.

(ii) etiquetar la publicación con el hashtag #PhotoAquae19

(iii) seguir el perfil de @fundacionaquae @NatGeoEspana

Automáticamente al seguir estos pasos pasará a participar en el concurso.

3. Las bases legales del concurso estarán disponibles en la página web titularidad de FUNDACION AQUAE y en la de National Geographic: www.fundacionaquae.org y www.nationalgeographic.es y el usuario reconoce que la participación en el concurso supone la aceptación de las mismas.

4. A los efectos de la participación en este concurso, no se aceptarán fotografías/obras fotográficas que:

- (i) sean consideradas ofensivas, según la juiciosa opinión de FUNDACION AQUAE Y FOX ;
- sean consideradas de mal gusto, según la juiciosa opinión de FUNDACION AQUAE Y FOX ;
- (iii) hagan referencia a la violencia, al sexo y a las drogas;
- (iv) contengan publicidad; o
- (y) no correspondan a imágenes que puedan ser observadas en la vida real.

5. Aquel participante que adjunte contenido relacionado con el concurso en su perfil de Instagram garantiza a FUNDACION AQUAE Y FOX que el contenido no vulnera ningún tipo de derechos de terceros incluyendo con carácter enunciativo y no limitativo, derechos de imagen, en especial, los relativos a menores, derechos de propiedad intelectual o industrial, entre otros, y mantendrá indemne a FUNDACION AQUAE Y FOX frente a cualquier reclamación de terceros, indemnizando en su caso a FUNDACION AQUAE Y FOX de los daños, perjuicios y/o responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de dicha garantía. FUNDACION AQUAE Y FOX se reservan el derecho a retirar o eliminar en cualquier momento el contenido de conformidad con los términos y condiciones de la red social Instagram, sin necesidad de preaviso y a su elección exclusiva, si considera que dichos contenidos vulneran o pueden vulnerar derechos de terceros.

6. El participante reconoce que mediante su participación en el presente concurso estará autorizando a FUNDACION AQUAE Y FOX, sin carácter limitativo, la utilización de la fotografía o fotografías para su incorporación y puesta a disposición en sus respectivos Microsites. A tal fin el participante otorga a FUNDACION AQUAE y a FOX sin perjuicio de los derechos morales que corresponden al autor, una licencia gratuita, exclusiva y si restricciones territoriales ni temporales, con facultad de cesión a terceros, incluyendo

todos los derechos de explotación de las fotografías entregadas, y específicamente, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición y transformación, a través de cualquier medio, en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen, total o parcial o sistema de explotación, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, cualquier que sea la forma de transmisión de la imagen, incluyéndose expresamente la puesta a disposición a través de móvil, Internet o el desarrollo interactivo de la mencionada obra e incluyendo expresamente entre dichos derechos, el de realizar obras derivadas para poder utilizar sus fotografías. El concursante declara conocer y aceptar que FUNDACION AQUAE Y FOX, tendrán el derecho, pero no la obligación, de utilizar parcial o totalmente, la Fotografía objeto de la presente autorización.

A menos que el autor indique lo contrario, FUNDACION AQUAE Y FOX tendrá la obligación de identificar al autor en la utilización posterior de las fotografías por parte de FUNDACION AQUAE Y FOX o cualesquiera otros terceros autorizados por FUNDACION AQUAE Y FOX.

7. Es responsabilidad del participante contar con la autorización del autor de la fotografía y de todas las personas que aparezcan en dicha fotografía para su participación en este concurso, así como para disponer de los derechos mencionados en el epígrafe C.6 con el alcance suficiente para el otorgamiento de la autorización a FUNDACION AQUAE Y FOX, manteniendo indemne a FUNDACION AQUAE Y FOX frente a cualquier reclamación de estos u otros terceros en relación con la autoría, derechos de imagen, contenido de la fotografía y fallo del concurso.

8. Los participantes podrán optar a ganar el premio detallados en la letra E.

9. FUNDACION AQUAE Y FOX no se hacen responsables y los participantes eximen a FUNDACION AQUAE Y FOX de cualquier responsabilidad respecto de errores, mal funcionamiento o fallos de servicio, entre otros, de Instagram, que impidan a los participantes la correcta participación en el presente concurso.

D. Ganadores

1. Un jurado elegido por FUNDACION AQUAE y FOX seleccionará las Fotografías ganadoras tomando en consideración su relación con la temática del concurso. La resolución de la votación del jurado será inapelable.

2. Habrá un total de un (1) ganador. Serán elegidos por el único y exclusivo criterio de un jurado formado en las Oficinas de FUNDACION AQUAE y FOX en función de su creatividad artística y originalidad, tomando en consideración su relación con la temática del concurso: el agua. Se elegirán además un total de diez (20) reservas de entre todos los que hayan participado.

3. Las fotografías con las que haya participado el ganador, así como el resto de los participantes podrán utilizarse en una exposición online expuesta en el Microsite de FUNDACION AQUAE, con la posibilidad, si así lo decidieran FUNDACION AQUAE Y FOX, de explotar las fotografías de conformidad con la Cláusula C y en particular reproducir las fotografías y distribuirlas sin ánimo de lucro.

4. Al ganador se le comunicará la adjudicación del premio en un plazo de tres (3) semanas desde la finalización del concurso. Los ganadores tendrán que aceptar su premio de forma expresa dentro de los siete (7) días naturales posteriores a la comunicación del mismo. Los ganadores podrán renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se le sustituirá por una cantidad económica. En caso de que no se contacte con los ganadores en el plazo de dos (2) días naturales éstos perderán todos los derechos adquiridos en base a este concurso. FUNDACION AQUAE Y FOX se reserva la capacidad para sustituirlos por otros concursantes. En caso de sustitución, no aceptación o la imposibilidad de ponerse en contacto con los ganadores, FUNDACION AQUAE Y FOX recurrirá a los finalistas.

E. Premios

1. El premio para el ganador será de mil euros (1000€). La entrega del premio se regulará en un documento de aceptación que deberá ser firmado por el ganador. El incumplimiento o falta de entrega del documento de aceptación por parte del ganador (dará lugar a retirar el premio al ganador y recurrir a alguno de los finalistas).

2. El premio incluye únicamente lo especificado en el punto anterior. FUNDACION AQUAE Y FOX no se hacen responsables de los efectos fiscales derivados de la recepción o disfrute del premio por parte del ganador. El ganador reconoce y acepta que deberá declarar la recepción del premio conforme a la legislación fiscal vigente y que exime a FUNDACION AQUAE Y FOX de cualquier responsabilidad relacionada con la fiscalidad del premio.

3. Una vez el premio sea aceptado por los concursantes, se entregará en el lugar designado al efecto por FOX Y FUNDACIÓN AQUAE. FOX se reserva la capacidad de concretar el lugar de la entrega en cada caso concreto.

F. Publicidad y Datos Personales

1. ¿Quién es el responsable del tratamiento?

FUNDACIÓN AQUAE y FOX, (en adelante, el "Responsables del Tratamiento" o "Responsables") son los responsables del tratamiento de sus datos personales. Puede ponerse en contacto con los Responsable a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: fundacionaquae@fundacionaquae.org y fngprivacy_es@fox.com

2. ¿Qué datos personales son tratados?

El Responsable trata los datos personales proporcionados por usted (en adelante, los "Datos") recogidos durante el concurso "PREMIO FOTOAQUAE NATIONAL GEOGRAPHIC 2019" (en adelante, la "Campaña"). Los Datos incluyen: Nombre y Apellidos, Nombre de usuario, Sexo, Teléfono y Correo electrónico.

3. ¿Con qué fines se tratan los Datos?

Los Datos serán tratados por el Responsable con las siguientes finalidades:

- a) Para ejecutar el contrato del que usted es parte, en concreto, para poder participar en la Promoción, incluida la administración y gestión de la Promoción;
- b) Para cumplir con las obligaciones legales o con las órdenes de las autoridades competentes (las finalidades de los apartados a) y b) se definen conjuntamente como las "Finalidades Contractuales");
- c) Para que pueda darse una operación societaria, como por ejemplo una reestructuración, fusión, venta, joint-venture, cesión, transferencia u otra disposición total o parcial del negocio, activos o acciones del Responsable, incluidos cualquier concurso o procedimiento similar (en adelante, las "Finalidades de Intereses Legítimo").

4. ¿Cuál es la legitimación legal para el tratamiento sus Datos?

El tratamiento de sus Datos es necesario para el cumplimiento de las Finalidades Contractuales, por ser necesario para su participación en la Promoción, en el caso estipulado por el apartado a) de la Sección 3, y para el cumplimiento de las obligaciones legales del apartado b) de la Sección 3.

El tratamiento para las Finalidades de Interés Legítimo es necesario para satisfacer los intereses legítimos del Responsable y sus contrapartes de realizar las actividades económicas señaladas en el apartado c) de la Sección 3, de conformidad con el párrafo tercero del Artículo 6 del Reglamento Europeo de Protección de Datos 679/2016 (en adelante, el "Reglamento de Privacidad"), intereses que son proporcionados con el interés de usted en que el tratamiento de Datos se realice dentro de los límites estrictamente necesarios para realizar tales actividades económicas. La actividad de tratamiento en relación con las Finalidades de Interés Legítimo no es obligatoria y usted puede oponerse en cualquier momento, siguiendo lo establecido por la Sección 8 de esta Política de Privacidad, en cuyo caso los Datos no podrán seguir siendo utilizados para las Finalidades de Interés Legítimo.

El tratamiento para las Finalidades de Marketing es discrecional. Sin su consentimiento no podrá recibir nuestras comunicaciones comerciales genéricas, o comunicaciones personalizadas en función de sus intereses y necesidades. Puede revocar su consentimiento, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Sección 8 de esta Política de Privacidad.

5. ¿Cómo tratamos tus Datos?

Los Datos se tratan de forma automatizada, y no automatizada, y se encuentran protegidos con medidas de seguridad adecuadas que garantizan la seguridad, la confidencialidad y la evitación de acceso no autorizados.

6. ¿Quién tiene acceso a los Datos?

El Responsable tratará los Datos para todas las finalidades descritas anteriormente.

Para las Finalidades Contractuales, los Datos también podrán comunicarse a las siguientes categorías de terceros, que realizan actividades instrumentales y relacionadas con la realización de la Promoción en la Unión Europea y, dentro de los límites mencionados en la sección 7, fuera de la Unión Europea, tales como: (i) proveedores de servicios de apoyo para la realización de la Promoción, incluidas las agencias de organización de premios, asesoría fiscal y legal, (ii) proveedores de servicios de IT o almacenamiento, (iii) empresas del grupo. Los Datos pueden divulgarse para las Finalidades de Interés Legítimo a (i) consultores de asesoramiento fiscal y legal, (ii) empresas cesionarias o ramas de actividad cedidas, posibles compradores del Responsable y empresas resultantes de posibles fusiones, escisiones u otras transacciones societarias relacionadas con el Responsable, también en el contexto de como toda la actividad relacionada con dichas operaciones, y (iii) autoridades competentes. Los Datos también pueden comunicarse para las Finalidades de Marketing a las sociedades del grupo y proveedores de servicios.

Las partes indicadas anteriormente actuarán, según corresponda, como encargados del tratamiento o responsables del tratamiento independientes. La lista actualizada de encargados del tratamiento externos está disponible en el domicilio social del Responsable y se puede solicitar contactando al Responsable en la siguiente dirección de correo electrónico:

7. ¿Cuáles son sus derechos en relación con sus Datos?

Usted tiene derecho, en cualquier momento dado a: (i) obtener confirmación de si sus Datos existen; (ii) ser informado de su contenido y origen, verificar su exactitud o solicitar la rectificación, actualización o modificación; (iii) solicitar la eliminación, anonimización o limitación de los de Datos tratados en vulneración de la normativa aplicable, así como para oponerse a su tratamiento, cuando existan razones legítimas.

En este sentido, puede enviar su solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: fnprivacy_es@fox.com

Asimismo, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la autoridad competente, cuando se cumplan las condiciones requeridas.

8. ¿Qué sucederá el 25 de mayo de 2018 con la entrada en aplicación del Reglamento de Privacidad?

El 25 de mayo de 2018 el Reglamento de Privacidad y las siguientes disposiciones resultarán de aplicación, aunque deberán entenderse como no aplicables hasta dicha fecha:

A. Período de conservación que se aplica a sus Datos

Los Datos recogidos (i) para las Finalidades Contractuales y las Finalidades de Interés Legítimo se conservarán por un período igual a la duración de la Promoción, más [10 años] después de la finalización del contrato relacionado con la Promoción, salvo por períodos de conservación adicional necesarios para las finalidades de defensa ante acciones o cuando así lo requieran las autoridades competentes o la ley aplicable.

Al final del período de conservación, sus Datos serán suprimidos, anonimizados o convertidos en datos agregados.

B. Derechos adicionales

Además de los derechos indicados en la Sección 8 de esta Política de Privacidad, así como lo señalado por el Reglamento de Privacidad, usted también tendrá derecho, en cualquier momento dado a:

- a) Solicitar al Responsable la limitación del tratamiento de los Datos en aquellos casos en los cuales:
 - Usted impugne la exactitud de los Datos, hasta que hayamos tomado medidas suficientes para corregir o verificar su exactitud;
 - El tratamiento sea ilícito, pero usted no desee que procedamos a la supresión los Datos;
 - Los Datos ya no sean necesarios para las finalidades del tratamiento, pero usted requiera los Datos para plantear, ejercitar o interponer reclamaciones legales; o
 - Cuando se haya opuesto al tratamiento para las Finalidades de Interés Legítimo, hasta que se verifique si el Responsable tiene fundamentos legítimos suficientes para continuar el tratamiento.
- b) Oponerse al tratamiento de sus Datos;
- c) Solicitar la supresión de sus Datos sin dilación indebida;
- d) Recibir una copia de sus Datos en un formato electrónico, si desea solicitar la portabilidad de sus Datos para sí o a un proveedor diferente ("portabilidad de los datos"), cuando los Datos se tratan por medios automatizados y el tratamiento (i) esté fundamentado en base a su consentimiento o (ii) sea necesario para la ejecución del contrato relacionado con la Promoción; y
- e) Presentar una reclamación ante la autoridad de control correspondiente.

G. Ley y Jurisdicción aplicables

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española.

FUNDACIÓN AQUAE Y FOX, así como los concursantes que participen en la presente promoción, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las bases o de la celebración o resultado del concurso a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, excepto en el caso de consumidores, en cuyo caso será el que la Ley establezca.

H. Reglas y Políticas de Instagram

1. Las presentes bases legales no sustituyen a las Políticas y términos de uso de Instagram, ni eximen de su cumplimiento por parte del participante. FUNDACIÓN AQUAE Y FOX no se hacen responsable de las consecuencias derivadas del incumplimiento de dichas Políticas por parte de los usuarios derivadas de la participación en este Concurso.